



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1935/2021
Fecha Resolución: 23/11/2021

Modificación Presupuestaria 33/2021: G.C. por subvención concedida por la Consejería de Igualdad con destino al proyecto "Aula de conciliación".

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //2.666,50 € // dentro del vigente Presupuesto 2.021 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la concesión de una subvención por Resolución de 6 de noviembre de La Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el proyecto AULA DE CONCILIACIÓN -LINEA 8. Orden de 5 de octubre de 2020 -.

VENGO EN RESOLVER:

Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
450.88 Subenciones C.A. Conciliación.....	2.666,50 €
(21000013)	
TOTAL INGRESOS.....	2.666,50 €

GASTOS

PARTIDA	IMPORTE
3376 / 227.99 Conciliación. Trabajos otras empresas.....	2.666,50 €
(21000013)	
TOTAL GASTOS.....	2.666,50 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta